ción doble y rebelde del Estado y de la ley, en su amparo y en sus castigos, se producían por primera vez. No era así. El espíritu sereno, que ni adula ni oculta, tiene que registrar con dolor inmenso que el fenómeno impunista alcanza, como las crecidas de los ríos embravecidos, alturas máximas de violencia insospechada, en que amenaza anegarse una civilización. Pero al lado de ello reconoce que el ejemplo desmoralizador de impunidad lo dieron siempre como educación imprevisora todas las otras clases y fuerzas, como aparece en los ejemplos recordados y en otros que seguirán. Sin duda, el estrago y el peligro eran incomparablemente menores que en las formas finales y extremas de la lucha social. Con todo, ni ésta inició el desprecio sistemático de la ley penal, con zonas para su imperio exentas, ni en sus iniciales empeños rebasó la gravedad y audacia de lo que ya otros intentaron, ni estos otros se habían detenido en el empeño impunista, siempre que había por medio rastro de sangre, ni procedían con igual apasionamiento y en nombre de necesidades tan primordiales en una situación de guerra civil con otra estrategia y táctica distinta de las habituales, con su ferocidad de siempre, eclipse de la conciencia humana y vergüenza de la Historia.

El fenómeno, el sistema, era un juego de

© 2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación